AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que el estudiante BRANDON DAMAR CARVAJALINO CLARO allegó memorial solicitando que se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno 2021

AUTO-151-S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado de la demandante al Dr. BRANDON DAMAR CARVAJALINO CLARO identificado con C.C. 1.007.767.0401 con Código Estudiantil No. U00109666 miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, se le reconoce personería jurídica al Dr. BRANDON DAMAR CARVAJALINO CLARO, como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

(_)=I_L

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 11 DE AGOSTO DE 2021

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN